

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA
Descripción	Trámite orientado a otorgar autorización de acceso al personal que trabaja en las operadoras portuarias cuyos servicios permiten la gestión y ejecución de actividades técnicas especializadas para la transferencia de carga y descarga que se desarrollan en las naves o buques dentro del Puerto de Manta.
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos que laboran en las empresas operadoras de servicios portuarios que brindan servicios de carga y descarga, debidamente matriculados y habilitados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y que consten en las respectivas nóminas y afiliación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Los usuarios deben contar con los implementos de seguridad necesaria y estar debidamente capacitados y especializados en el manejo de equipos y herramientas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de acceso para ingreso a las instalaciones portuarias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1.- Estar autorizados como operadores portuarios por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

2.- Estar afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

3.- Contar con la certificación de inducción de prevención de riesgo de amoniaco.

2.- Realizar la solicitud en línea

<http://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/home/index.html>

3.- Cancelar el valor correspondiente.

¿Cómo hago el trámite?

1.- Entrega en ventanilla de acceso el acuerdo de responsabilidad firmado.

2.- Realiza la solicitud en línea a la dirección

<http://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/home/index.html>

3.- Cancelar el valor en el área de Tesorería de Autoridad Portuaria de Manta. Se puede hacer en efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria a nombre de Autoridad Portuaria de Manta, Banco del Pacífico, cuenta corriente #309859-1.

4.- Toma de la foto para la credencial.

5.- Firma el acuerdo de confidencialidad y elabora el croquis del domicilio del solicitante.

6.- La credencial magnética podrá ser retirada 8 horas después de haber cumplido con los requisitos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

La tarjeta magnética tiene un costo de \$16.80 incluido IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Autoridad Portuaria de Manta, Av. Jaime Chávez Gutierrez, junto a edificio de la SENAE.

<http://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/home/index.html>

Lunes a Viernes desde las 08h30 a 18h00.

Base Legal

- [732 Resuelve expedir Normas que regulan los servicios Portuarios en el Ecuador](#). Art. 1 y 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Maria Luisa Proaño
Correo Electrónico: Credenciales@apm.gob.ec
Teléfono: 05 3700545 ext. 1806 - 1807

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	12		7	0	
2026	09	11	11	0	0
2026	08		1	0	
2026	07		6	0	
2026	06		4	0	
2026	05		0	0	
2026	04		13	0	
2026	03		3	0	
2026	02		13	0	
2026	01		8	0	
2025	11		19	0	
2025	10		5	0	
2025	09		61	0	
2025	08		0	0	
2025	07		20	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	06		5	0	
2025	05		4	0	
2025	04		15	0	
2025	03		1	0	
2025	02		16	0	
2025	01		2	0	
2024	12		2	0	
2024	11		16	0	
2024	10		75	0	
2024	09		6	0	
2024	08		0	0	
2024	07		25	0	
2024	06		7	0	
2024	05		3	0	
2024	04		21	0	
2024	03		18	0	
2024	02		4	0	
2024	01		11	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		27	0	
2023	09		3	0	
2023	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	07		0	0	
2023	06		28	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		192	0	
2022	11		0	0	
2022	10		37	0	
2022	09		47	0	
2022	08		59	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		2	0	
2022	04		0	0	
2022	03		34	0	
2022	02		10	0	
2022	01		3	0	
2021	12		285	0	
2021	11		89	0	
2021	10		4	0	
2021	09		67	0	
2021	08		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	07		10	0	
2021	06		2	0	
2021	05		2	0	
2021	04		35	0	
2021	03		3	0	
2021	02		43	0	
2021	01		28	0	
2020	12		99	0	
2020	11		3	0	
2020	10		10	0	
2020	09		5	0	
2020	08		1	0	
2020	07		56	0	
2020	06		3	0	
2020	05		3	0	
2020	04		0	0	
2020	03		5	0	
2020	02		1	0	
2020	01		2	0	
2019	12		352	0	
2019	11		2	0	
2019	10		20	0	
2019	09		2	0	
2019	08		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	07		26	0	
2019	06		5	0	
2019	05		108	0	
2019	04		72	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		113	0	
2018	12		109	0	
2018	11		0	0	
2018	10		0	0	
2018	09		0	0	
2018	08		1	0	
2018	07		0	0	
2018	06		37	0	
2018	05		0	0	
2018	04		0	0	
2018	03		71	0	
2018	02		0	0	
2018	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIEGO JAVIER RON
ARIAS